

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Presente

Respetable Señora Directora General de Minería:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

W

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-37-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-37-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

- a) Apoyar en el desarrollo de las actividades requeridas en el Vicedespacho de Energía y Minas:

Se brindó asistencia en el manejo de la agenda semanal del Señor Viceministro de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Hidrocarburos y Minería.

Se prestó apoyo a la Dirección General de Minería manteniendo informado al Señor Viceministro del trabajo y/o reuniones realizadas por la Directora General de Minería y su personal, con relación al avance de la Plataforma para Credenciales de Exportación.

Se brindó apoyo técnico en la elaboración de correspondencia interna y externa del Vicedespacho de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Hidrocarburos y Minería, por medio de oficios, hojas de trámite y correos electrónicos.

Se asistió a la Dirección General de Minería dando seguimiento a temas mineros, entre ellos:

1. Presidencia de la República, requerimiento de información con relación a solicitud de autorización minera de la Comunidad de San Juan Bongo, El Estor, Izabal.
2. Ministerio de Relaciones Exteriores solicitud de ratificar, ampliar, modificar o aceptar posición del Ministerio de Energía y Minas enviada en años anteriores con relación al Convenio de Minamata.
3. Ministerio de Relaciones Exteriores solicitud de información sobre la Minera San Rafael y otras de igual relevancia, así como situación actual de la minería en Guatemala, a ser enviada al Señor Embajador de Guatemala en la Santa Sede para que pueda atender requerimientos de información.

- b) Apoyar en la organización de audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y organismos internacionales, dando seguimiento a los compromisos adquiridos:

Se prestó apoyo para la participación en reuniones presenciales y/o virtuales programadas en la agenda del Señor Viceministro de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Hidrocarburos y Minería:

- Reuniones de trabajo con Señor Ministro de Energía y Minas
- Reuniones de trabajo con Directora General de Minería para actualizar información sobre temas varios de minería.
- Video Conferencia Plataforma ZOOM GRETEC
- Sesión Virtual INE

- c) Apoyar en la digitalización de expedientes, resoluciones, dictámenes y documentos del Vicedespacho:

Se brindó apoyo en la gestión de documentos que ingresaron y egresaron del Vicedespacho de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Hidrocarburos y Minería; prestando asistencia en la recepción, gestión, elaboración, obtención de firma, colocación de sello, envío, digitalización de oficios, hojas de trámite, providencias, acuerdos, certificaciones, de cada uno de los documentos abajo listados:

24	Oficios referencia del: OFI-VMH-MAP-047-2020 al: OFI-VMH-MAP-63-2020 Circular MEM-VMH-002-2020 Circular UPMI-07-2020, Circular UPMI-08-2020 OFI-UDAF-209-2020, OFI-UDAF-217-2020 OFI-UPMI-021-2020; OFI-UPMI-022-2020
9	Hojas de Trámite referencia del: VHM-MEM-036-2020 al: VHM-MEM-044-2020
17	<ul style="list-style-type: none"> • Providencias de la Secretaría General SG-PROVI-0834-2020 - SG-PROVI-625-2020 - SG-PROVI-599-2020 SG-PROVI-556-2020 - SG-PROVI-557-2020 - SG-PROVI-659-2020 SG-PROVI-670-2020 - SG-PROVI-701-2020 - SG-PROVI-702-2020 SG-PROVI-673-2020 - SG-PROVI-502-2020 - SG-PROVI-667-2020 SG-PROVI-668-2020 - SG-PROVI-689-2020 - SG-PROVI-666-2020 SG-PROVI-703-2020 - SG-PROVI-573-2020 -
4	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones de la Secretaría General MEM-RESOL-609-2020 – MEM-RESOL-610-2020 – MEM-RESOL-613-2020 Resolución No. 001-2020 DGH
1	<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de Generado menor de 5 MW: 1 Hidro Victoria, S. A.
16	<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de Gran Usuario: 1 Fontana de Trevi, S. A. 1 Fontana de Trevi, S. A. 1 Constructora Blumenau, S. A. 1 Inversiones Waikoloa, S. A. 1 Westrade Guatemala, S. A. 1 Westrade Guatemala, S. A.